



# JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: [j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

## NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA EN PRIMERA INSTANCIA

Pereira, viernes, 03 de mayo de 2019

Oficio No. 0779/2019-026

Abogado  
HELMER ALONSO CASTAÑO BERMAX  
Apoderado Judicial de José Raúl Villegas Castro  
Correo: [t-investigamos@hotmail.com](mailto:t-investigamos@hotmail.com)  
Pereira - Risaralda

Doctora  
ELIZABETH RUEDA LUJAN  
Jueza Segunda Civil Municipal  
Palacio de Justicia Torre A Oficina 502  
Correo: [j02cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Pereira - Risaralda

Señor  
BERNARDO SERNA MONTAÑO  
Pereira - Risaralda

Señora  
MARÍA EUGENIA OROZCO SALAZAR  
Representante Legal, o quien haga sus veces  
Cooperativa de Taxis de Risaralda Ltda -Covichoralda Ltda-  
Correo: [servicioalcliente@covichoralda.com.co](mailto:servicioalcliente@covichoralda.com.co)  
Correo: [covichoralda@covichoralda.com.co](mailto:covichoralda@covichoralda.com.co)  
Pereira - Risaralda

Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA  
Accionante: JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO  
C.C. 70.950.653  
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA  
Código 660014003002  
Vinculados: BERNARDO SERNA MONTAÑO  
C.C. 18.507.062  
COVICHORALDA LTDA  
NIT. 891.401.628-9  
Radicado: 660013103005-2019-00026-00

Con el presente me permito NOTIFICARLE la Sentencia No. 041 de la fecha proferida en primera instancia dentro de la acción de tutela de la referencia, debiendo darse *inmediato cumplimiento* a lo allí dispuesto y quedando en la Secretaría del Despacho la providencia para los fines que estimen pertinentes y cuya parte resolutive se transcribe:

**"RESUELVE: PRIMERO: NEGAR** la solicitud de amparo impetrada por JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente sentencia. **SEGUNDO: DESVINCULAR** de la presente acción de tutela, al señor BERNARDO SERNA MONTAÑO y la

*empresa COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA -COVICHORALDA LTDA-  
TERCERO: NOTIFICAR a las partes el contenido de este fallo en los términos del artículo 16 del  
Decreto 2591 de 1991, informándoseles que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3)  
días siguientes a la notificación. CUARTO: ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para su  
eventual revisión, conforme lo dispone el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en caso de que  
esta decisión no fuere impugnada. Notifíquese y Cúmplase, MARLY ALDERIS PEREZ PEREZ,  
Jueza”*

Cordialmente,

  
GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS  
Secretario

WBA

# JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: [i05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Código Despacho 660013103005 Pereira - Risaralda

Pereira, viernes, 03 de mayo de 2019

Oficio No. 0780/2019-026

Señores

PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL

Correo: [soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

Señores

PORTAL WEB DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRÁ

Correo: [tstribsupper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tstribsupper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Pereira - Risaralda .

Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA

Accionante JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO  
C.C. 70.950.653

Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA  
Código 660014003002

Vinculados: BERNARDO SERNA MONTANO  
C.C. 18.507.062  
COVICHORALDA LTDA

Radicado: NIT. 891.401.628-9  
660013103005-2019-00026-00

Por medio del presente oficio se les solicita se sirvan publicar en la página web de la Rama Judicial: [url. www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) -novedades- y en página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira: [url. www.tribunalsuperiormereira.com](http://www.tribunalsuperiormereira.com) -avisos-, AVISO para efectuar la notificación al vinculado BERNARDO SERNA MONTANO, de la Sentencia No. 041 de fecha 03 de mayo de 2019 proferida en la acción de tutela de la referencia.

Una vez realizado lo anterior, favor remitirnos constancia de publicación del aviso para efectos de agregar al expediente de la acción de tutela.

Lo acá solicitado, se realiza en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

ANEXO: Se adjunta copia del Aviso a publicar, de la Sentencia No. 041 y del Oficio No. 0779 expedidos en la fecha, para ser publicados como anexos al aviso.

Atentamente,

  
MARLY ALDERIS PÉREZ PÉREZ  
JUEZA

WBA



# JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: [j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

## AVISO

A través del presente aviso, se efectúa la notificación al vinculado BERNARDO SERNA MONTAÑO, de la Sentencia No. 041 proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira de fecha 03 de mayo de 2019, dentro de la acción de tutela interpuesta por JOSE RAUL VILLEGAS CASTRO a través de apoderado judicial contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA y a la cual se ordenó la vinculación como parte pasiva de la acción tutelar, del señor BERNARDO SERNA MONTAÑO y la empresa COOPERATIVA DE TAXIS DE RISARALDA LTDA -COVICHORALDA LTDA-, radicación 660013103005-2019-00026-00. En la sentencia que se le notifica, se le concedió el término improrrogable de tres (3) días siguientes a la respectiva notificación para que impugne la decisión, si a bien lo tiene.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de la página web de la Rama Judicial: [url. www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) -novedades-, de la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira: [url. www.tribunalsuperiorpereira.com](http://www.tribunalsuperiorpereira.com) -avisos-, así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera del Juzgado.

Pereira, viernes, 03 de mayo de 2019

GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS

Secretario

WBA